



LEY DE 27 DE MARZO DE 2020 N° 1291

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:


ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural e Histórico del Estado Plurinacional de Bolivia, a la “Batalla de Aroma”, suscitada el 14 de noviembre de 1810 en los Campos de Aroma, Municipio de Sica Sica, Provincia Aroma del Departamento de La Paz.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través de los Ministerios de Culturas y Turismo, de Defensa, y de Educación, en coordinación con las entidades territoriales autónomas involucradas, en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular políticas de promoción, preservación y difusión cultural e histórica de la “Batalla de Aroma” de 1810.

ARTÍCULO 3. El Ejército de Bolivia organizará, anualmente, un acto cívico – militar en los campos de Aroma, para conmemorar la histórica “Batalla de Aroma”.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Simón Sergio Choque Siñani
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

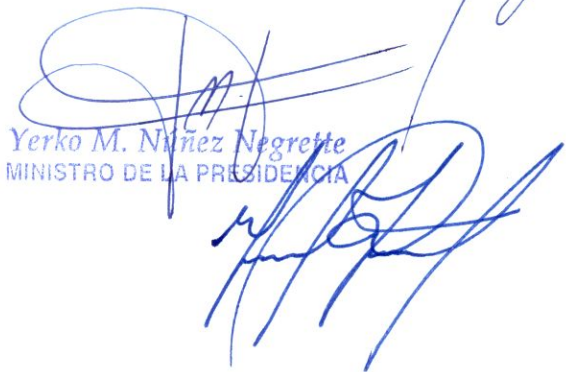

SENADORA SECRETARIA
Rosario Rodríguez Cuellar
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Nelly Lenz Roso
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

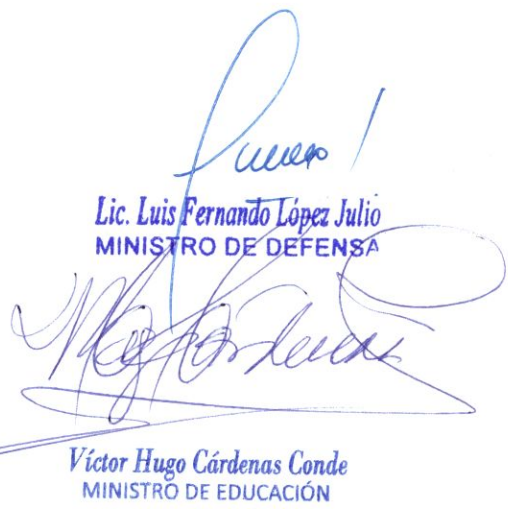

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Sandra Cartagena Lopez
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

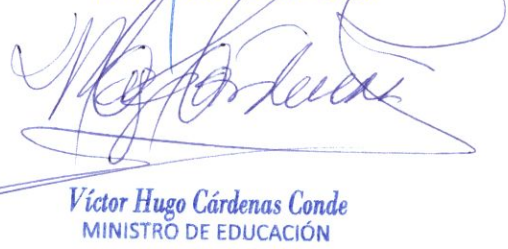
Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.



Yerko M. Núñez Negrette
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



Lic. Luis Fernando López Julio
MINISTRO DE DEFENSA



Víctor Hugo Cárdenas Conde
MINISTRO DE EDUCACIÓN